



AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

JUNTA LOCAL DE BALERMA

Área de Régimen Interior y
Personal

Unidad de Gestión de la Información y
Atención a la Población

Exp. 674/2023

SESIÓN ORDINARIA PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE BALERMA

Sesión ordinaria nº 10/23 celebrada el día 2 de octubre de 2023 en 1ª convocatoria.

ASISTENTES

PRESIDENTA: YASMINA MERCEDES FERRÓN LÓPEZ PP

SRES/AS VOCALES:

D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ. P.P.
Dña. MELANIA SIMONA RADU. P.P.
D. ANTONIO MANUEL BENAVIDES VILLEGAS. P.P.
DÑA MIREYA RODRÍGUEZ MINGORANCE. P.P.
D. PEDRO GARCÍA GUTIÉRREZ. P.S.O.E.
MARIA DEL CARMEN TARIFA UCLES. VOX **(NO ASISTE)**

SECRETARIO (P.D) Adolfo Martín Rodríguez

Siendo las veinte horas del día 2 de octubre de 2023 se reúne en Pleno la Junta Local de Balerma del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria en las dependencias de la Junta Local, siendo presidida por Dña: Yasmina Mercedes Ferrón y concurriendo los vocales arriba mencionados.

La Sra. presidenta después de comprobar quorum suficiente para celebra la sesión, declara abierto el acto pasando a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ACTA N.º 8/23 celebrada el pasado día 4 de septiembre de 2023.

La Sra. presidenta se dirige a los presentes para comprobar que han recibido el acta de la sesión anterior, asintiendo favorablemente.

Se pasa a votación de este punto, quedando aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - Reconocimiento de nuestros vecinos Dña. Araceli Fernández Rodríguez, Dña. Trinidad Milán Rodríguez y D. José García Martín para el próximo día de Andalucía 2024.

Toma la palabra la Sra. presidenta e informa a los presentes que en los actos institucionales que tendrán lugar el próximo 28 de febrero de 2024 con motivo de la celebración del Día de Andalucía a las personas propuestas se le rendirá un reconocimiento por su trayectoria como vecino de Balerma con entrega de una placa conmemorativa.

Seguidamente, la Sra. Presidenta pregunta a los asistente si quieren tomar la palabra. Al no hacer, se pasa a la votación del punto quedando aprobado por unanimidad.

FIRMADO POR	ADOLFO MARTIN RODRIGUEZ		11/10/2023 09:43:37	PÁGINA 1/4
	YASMINA FERRON LOPEZ		11/10/2023 09:38:52	
VERIFICACIÓN	PFIRMK9ALEQV89PSRXZU6GVBTVPN6		https://sede.elejido.es/etramita	
				



AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

JUNTA LOCAL DE BALERMA

Área de Régimen Interior y
Personal

Unidad de Gestión de la Información y
Atención a la Población

Exp. 674/2023

PUNTO TERCERO. - Valoración de la propuesta del P.S.O.E. sobre "Constitución comisión para el seguimiento de los trabajos de estabilización de la playa".

El Sr. secretario da lectura del informe emitido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"En la sesión de la Junta Local de Balerna prevista para el día 2 de octubre de 2023, está previsto en el orden del día, el siguiente punto:

"Constitución en el seno de la Junta Local de Balerna de comisión/grupo de trabajo, conformada por un miembro de cada uno de los Partidos Políticos, para que de forma indefinida sirva de instrumento para el seguimiento de los trabajos a realizar por las Administraciones con relación a la estabilización de la playa e igualmente sirva para la obtención de información veraz necesaria y su traslado a la ciudadanía y entes sociales de forma eficaz e imparcial", y en relación con esta propuesta.

A la anterior consideración responden la Juntas Municipales de El Ejido; así, el artículo 4 de su Reglamento dispone que:

"Artículo 4. Naturaleza de las juntas locales 1. Las juntas locales de los núcleos de población de El Ejido son los órganos que representan al gobierno municipal en las circunscripciones territoriales desconcentradas constituidas en El Ejido.

2. Las juntas locales son órganos administrativos sin personalidad jurídica creados para facilitar la participación ciudadana y la desconcentración de funciones del Ayuntamiento.

3. Las juntas locales estarán integradas por un número impar de vocales, entre los cuales se nombrará un presidente".

De lo anterior se desprende que las Juntas Locales tienen naturaleza de órganos administrativos, y su propia creación y composición responden a la organización desconcentrada para la participación vecinal. En consecuencia, al ser un órgano del Ayuntamiento carecen de competencia para la creación de la "comisión/grupo de trabajo, conformada por un miembro de cada uno de los Partidos Políticos", creación, que en todo caso corresponde al Ayuntamiento.

A mayor abundamiento, el artículo 6 del Reglamento de las Juntas Locales, que establece las competencias de las Juntas Locales, establece las siguientes competencias de las Juntas, entre otras:

- Elevar a la Alcaldía u órganos competentes propuestas enfocadas a fomentar la participación ciudadana.

Por otra parte, el Reglamento de las Juntas Locales no contempla la constitución de comisiones, sí, al contrario, la presencia de otras personas con voz en las sesiones de las Juntas Locales con arreglo a los requisitos previstos en el artículo 28.2 del Reglamento.

En consecuencia, la Junta Local de Balerna carece de competencia para la adopción del acuerdo de referencia".

La Sra. Presidente considera, ante la falta de competencia de la Junta Local para tomar este tipo de acuerdos, no votar este punto ni a favor ni en contra, por lo que procede a la retirada del punto.

FIRMADO POR	ADOLFO MARTIN RODRIGUEZ	11/10/2023 09:43:37	PÁGINA 2/4
	YASMINA FERRON LOPEZ	11/10/2023 09:38:52	
VERIFICACIÓN	PFIRMK9ALEQV89PSRXZU6GVBTVPN6	https://sede.elejido.es/etramita	
			



AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

JUNTA LOCAL DE BALERMA

Área de Régimen Interior y
Personal

Unidad de Gestión de la Información y
Atención a la Población

Exp. 674/2023

Toma la palabra D. Pedro García Gutiérrez, promotor de la iniciativa, para señalar que desde el punto de vista técnico o legal queda clara la cuestión, si bien, esta propuesta nace la asamblea vecinal en la que se considero pertinente la creación de una comisión, grupo de trabajo, etc., llámese como quiera llamarse, en la que desde un punto de vista vecinal y no partidista se pretende la canalización hacia los vecinos de la información que emana de las distintas administraciones. En este sentido D. Pedro se dirige a los asistentes preguntándole sus opiniones.

La Sra. Presidente manifiesta que es cierto que en la asamblea vecinal de considero la creación de un grupo de trabajo para el seguimiento de los trabajos desarrollados por la Administración, si bien existen asociaciones que desde hace tiempo están desarrollando esta labor, y que no se puede considerar una información veraz si se recibe en el grupo de trabajo y veras si viene de cualquier otra asociación. Así mismo, considera es el Ayuntamiento quien está desarrollando la labor de control con el resto de las administraciones. En lo que respecta a que la representación sea una persona por grupo político no esta conforme ya que, en la últimas Elecciones Municipales el resultado obtenido fue bien diferente por lo que la representación debería ser proporcional. En opinión de la Sra. Presidenta, la creación de este tipo de comisiones, seria una forma de callar el trabajo desarrollado hasta ahora por las Asociaciones.

D. Pedro vuelve a tomar la palabra para indicar que precisamente su propuesta de representación de una persona por partido político es para impedir su politización.

Seguidamente los asistentes entran en una larga dialéctica sobre diferentes cuestiones.

PUNTO CUARTO. - Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidente pregunta a los asistentes si existe alguna cuestión o tema a tratar.

D. Pedro toma la palabra y manifiesta que algunos vecinos de la Calle Grameales les han trasladado su preocupación y malestar sobre el estado de la parcela existente a espaldas de sus inmuebles, especialmente por las limpiezas de hormigoneras que se producen de forma recurrente, desechos agrícolas que se acumulan, en general, por falta de limpieza. Por lo que solicita que se cumpla la Ordenanza Municipal, recordando que son los propietarios de las parcelas los encargados de su limpieza. Y será el Ayuntamiento quién pueda actuar de forma subsidiaria.

La Sra. presidenta manifiesta que solicitará al Ayuntamiento la limpieza de estas parcelas.

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta su contrariedad al tener que quitar la "bandera negra" de la fachada de la Junta Local en base al informe jurídico del Ayuntamiento. En este sentido informa a los asistentes de la confección de una pancarta con una fotografía del estado de la playa y el eslogan "sin su playa Balerma se muere".

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes sobre el lugar mas adecuado para la colocación de la pancarta.

FIRMADO POR	ADOLFO MARTIN RODRIGUEZ		11/10/2023 09:43:37	PÁGINA 3/4
	YASMINA FERRON LOPEZ		11/10/2023 09:38:52	
VERIFICACIÓN	PFIRMK9ALEQV89PSRXZU6GVBTVPN6		https://sede.elejido.es/etramita	
				





AYUNTAMIENTO DE
EL EJIDO

JUNTA LOCAL DE BALERMA

Área de Régimen Interior y
Personal

Unidad de Gestión de la Información y
Atención a la Población

Exp. 674/2023

D. Pedro García toma la palabra para sugerir que se coloquen pancartas o banderas negras en todos aquellos lugares con deficiencias, como la rambla para su limpieza, en el gimnasio del colegio, etc... en todo lo que pueda afectar al pueblo.

D. Pedro admite que aun siendo la playa el mayor problema de Balerma, no deja de ser verdad que existen otros muchos más. Criticando la forma de utilización política que se ha producido por la colocación de la bandera negra en la Torre de Balerma.

La Sr. Presidenta contesta a D. Pedro preguntándole si la existencia de una bandera negra en la torre constituye algún problema para el pueblo de Balerma. Siendo su colocación una forma de protesta del pueblo de Balerma por el estado de sus playas.

La Sr. presidenta cuestiona al D. Pedro el uso partidista de sus intervenciones en prensa y radio ya que, estas se producían utilizando las siglas de su partido. En cambio, cuando se convocó la huelga general en el pueblo, el manifiesto que leyó no contenía ninguna sigla ni interpretación política.

Se prosigue con una dialogo entre la Sra. Presidenta y D. Pedro sobre actuaciones administrativas, plazos incumplidos de otras administraciones, obras, proyectos, etc.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la data. De todo lo cual doy fe.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	ADOLFO MARTIN RODRIGUEZ	11/10/2023 09:43:37	PÁGINA 4/4
	YASMINA FERRON LOPEZ	11/10/2023 09:38:52	
VERIFICACIÓN	PFIRMK9ALEQV89PSRXZU6GVBTVPN6	https://sede.elejido.es/etramita	
			